



# COMITÉ TERRITORIAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



¿Ya está conformado el Comité Territorial de Convivencia Escolar de su municipio o departamento?

1

ARTICULE ACCIONES

2

SOCIALICE SU EXISTENCIA

3

REALICE UN DIAGNOSTICO

4

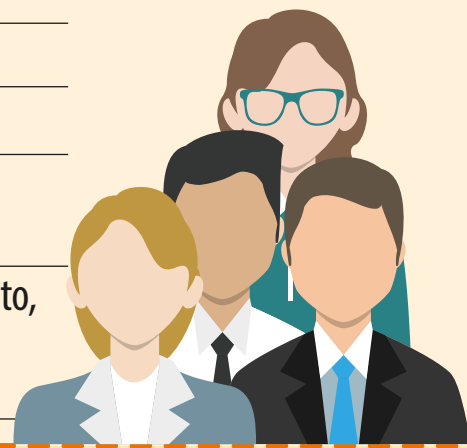
CONSTRUYA UN PLAN DE ACCIÓN

PASOS A SEGUIR

Esta es una instancia intersectorial creada por el Consejo de Política Social del territorio, con la que los miembros del Comité deben articular acciones.

## ¿Quiénes son los integrantes?

- Las secretarías de educación, salud, cultura y gobierno.
- Regional o Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.
- Comisarias de Familia, Personería Distrital/Municipal, Procurador Regional y Defensor del Pueblo Regional.
- El rector del establecimiento educativo oficial o privado que en el departamento, municipio o distrito hayan obtenido los más altos puntajes en las Pruebas SABER 11° del año anterior.



Todos los miembros son corresponsables del debido funcionamiento del Comité y las acciones articuladas son necesarias para cumplir con este objetivo.

El Comité conoce sus funciones y deberes en el marco de la Ley 1620 y el decreto 1965 de 2013.

## Las funciones del Comité Territorial de Convivencia se resumen en:

- Garantizar que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea apropiada e implementada adecuadamente por las entidades que hacen parte del Comité, en el marco de sus responsabilidades.
- Identificar y fomentar procesos territoriales de construcción de ciudadanía, en el marco de sus responsabilidades.
- Vigilar, revisar y ajustar periódicamente las estrategias y acciones a nivel municipal, distrital o departamental.
- El Comité Territorial debe involucrar a la comunidad educativa (familias, docentes y directivos), en el marco de los Comités Escolares de Convivencia.



La comunidad educativa (familias, estudiantes, docentes, directivos) y los Comités Escolares de Convivencia conocen el Comité Territorial de Convivencia.

- Revisar de qué manera pueden contribuir las entidades pertenecientes al comité en la realización del diagnóstico de acuerdo a su conocimiento y experiencia.

- Convocarlas para recoger insumos y hacer el diagnóstico.

- Analizar la información, priorizar situaciones y definir metas e indicadores para el Comité.



4

CONSTRUYA UN PLAN DE ACCIÓN



\*Promoción, prevención, atención y seguimiento, y resultados del diagnóstico.

